



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 23 AGOSTO 2021

Yo Ricardo Mauricio Mahecha, identificado con cédula de ciudadanía número, 6848152 en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021570107676	LIZETH JAHIRA GONZALEZ	ECRAIN CUCAITA	BOSQ
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	X NO SE ENCONTRO A NADIGN SE		
5. Fallecido	DEJA NOTIFICACION		
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	23 AGOSTO 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Ricardo Mauricio Mahecha
Firma	<i>Ricardo Mauricio Mahecha</i>
No. de identificación	6848152 de Cumaribo Vichada.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 26 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 01 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Bogotá D.C.

570

Señor

Efraín Cucaita Cuellar

lidercomunallocalidadbosa@gmail.com

Carrera 87G 54a 21 Sur Barrio Brasilia Tercer Sector

Ciudad

Asunto: Respuesta a queja a personería.

Referencia: SINPROC 182198, radicado ALB No. 20215710096022

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con: “arreglo de la vía Av. San Bernardino Cra 78 C con calle 69 B Sur y calle 69 C Sur desde panadería Asturias hasta banco de Bogotá entre llano de bosa y Piamonte” se han revisado las bases de datos y las matrices de intervención del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, y se ha obtenido información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) en su plataforma (SIGMA) y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) por medio de la plataforma (SIGIDU), por lo que me permito informar que las vías solicitadas han sido identificadas de la siguiente manera:

***Carrera 78 C entre Calle 69 A Sur y Diagonal 69 C Sur:** corresponde a tipo de elemento Calzada, ubicado en la localidad de Bosa en la UPZ 85 Bosa Central en el sector Nueva Granada:

CIV	CÓDIGO DE ELEMENTO	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	SUPERFICIE IDU
7006890	367437	KR 78C	CL 69A S	CL 69BBIS S	V3	ARTERIAL
7006882	367407	KR 78C	CL 69BBIS S	DG 69C S	V3	ARTERIAL

Por lo anterior, este Despacho Local se permite informar las competencias que tiene la Entidad para la atención de la malla vial establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 740 de 2019. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la localidad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, los Fondos de Desarrollo Local (FDL) tienen a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia (perfiles viales entre V-4 y V-9).



En atención del tipo vial identificado, en el entendido de que la misma se encuentra bajo el perfil vial a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano por ser de la malla vial arterial de la ciudad, me permito informar que se realizó solicitud al IDU el día 2 de agosto por medio del oficio radicado No. 20215721014611, en atención a peticiones de la comunidad. La solicitud se realizó en virtud de una exclusión de reserva de los CIV 7006882, 7006890, 7006834 y 7007098, los cuales se encontraban en reserva por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para ejecución del Contrato No. 241-2018 para una acción de movilidad que fue ejecutada, y solicitando que las mismas fueran priorizadas para la ejecución del Contrato IDU-1699-2020 del programa de Conservación MV rutas del SITP 2020 Grupo 2, en el entendido de que dicho contrato tenía priorizada la intervención de la Carrera 78 C, con excepción de los tramos reservados por el FBLB. En la actualidad el Fondo de Desarrollo Local se encuentra a la espera de respuesta por parte del IDU para la liberación de la reserva y su eventual ejecución por parte del IDU. Se anexa el oficio de solicitud al presente comunicado.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud, para cualquier inquietud o aclaración respecto a su petición, puede comunicarse con alguno de nuestros profesionales en el área de Infraestructura de la Alcaldía Local de Bosa, al teléfono 7 750434 extensiones 139, 150 y 151.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20215721014611

Proyectó: David Arturo Montenegro Castro – Politólogo FDLB

Revisó: Juan Pablo Cañón- Ingeniero de apoyo FDLB

Aprobó: Nayive Carrasco-Abogada Apoyo a la supervisión FDLB